



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
Permisos y espectáculos públicos.									
DESCRIPCIÓN:									
La presentación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematografía, teatral y cultural organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o en especie.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Sección Décima Artículo 159 Fracción III de Diversión y Espectáculos Públicos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 288, 289, 290, 291 y 292 del Bando Municipal Jocotitlán 2023.							
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por evento.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al realizar algún espectáculo o permiso de diversión en espacios públicos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite que se realiza está sujeto a inspección o verificación por parte de esta Coordinación.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.		SI	1						
2) Copia de la credencial de elector.		NO	1						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.		SI	NO APLICA	Decreto No. 280 Ley de Eventos Públicos del Estado de México.					
4) Presentar a la autoridad municipal "El visto bueno emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos que se establezca de la Verificación y/o Inspección para eventos de concentración de la población".		NO	1	Artículo 288, 289, 290, 291 y 292 del Bando Municipal Jocotitlán 2023.					
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.		SI	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.		SI	1						
2) Copia de la credencial de elector del apoderado legal, mediante la carta poder. Acta constitutiva.		NO	1						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.		SI	1	Decreto No. 280 Ley de Eventos Públicos del Estado de México.					
4) Presentar a la autoridad municipal "El visto bueno emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos que se establezca de la Verificación y/o Inspección para eventos de concentración de la población".		NO	1	Artículo 288, 289, 290, 291 y 292 del Bando Municipal Jocotitlán 2023.					
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.		SI	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1) Solicitud e itinerario del evento público dirigida al Presidente Municipal con quince días naturales de anticipación.		SI	1						
2) Copia de la credencial de elector.		NO	1						
3) En el caso de que el evento se realice en comunidad, deberá presentar el visto bueno del delegado municipal.		SI	1	Decreto No. 280 Ley de Eventos Públicos del Estado de México.					
4) Presentar a la autoridad municipal "El visto bueno emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos que se establezca de la Verificación y/o Inspección para eventos de concentración de la población".		NO	1	Artículo 288, 289, 290, 291 y 292 Bando Municipal Jocotitlán 2023.					
5) En caso de vender bebidas alcohólicas realizar su pago correspondiente conforme al código financiero.		SI	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		07 días hábiles después de haber ingresado su solicitud.							
Fundamento Jurídico:		Determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 159, Fracción III, Inciso F y G de Diversión y espectáculos públicos.							
COSTO:		TIPO DE ESTABLECIMIENTO		EXPEDICIÓN	REFRENDO				
		F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	140 UMAS	----				
		G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.	23 UMAS	----				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna.							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a el tipo de permiso o espectáculo público se considera los días de anticipación para ingresar su solicitud y darle el permiso correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Consuelo González Casimiro							
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
S/N	S/N		NO APLICA	NO APLICA	gobernacion22-24@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Todo permiso o evento público debe de ser pagado?						
RESPUESTA:	Dependiendo del tipo de permiso, si es con fin lucrativo deberá realizar su pago correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Seguridad Pública y/o Protección Civil asisten a realizar inspecciones en los eventos públicos?						
RESPUESTA:	Si, Seguridad Pública realiza rondines y Protección Civil verifica que el evento cubra con las medidas de protección a los asistentes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los permiso o eventos públicos que se realizan a beneficio de alguna obra de las comunidades, deben realizan algún pago?						
RESPUESTA:	No, pero deberán presentar oficio del delegado municipal especificando el motivo del beneficio a la comunidad.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

 ELABORÓ: LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>08 / FEBRERO / 2023</u>
---	--	---

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024